



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
17 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007200600126 00
Demandante(s)	GRANAHORRAR
Demandado(s)	SOCIEDAD VISCAYA C.C. REPRESENTADA POR CARLOS EDUARDO VASQUEZ GOMEZ
Asunto	REQUIERE SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1255V

2

En atención a la solicitud arribada por el apoderado de la parte demandante se Requiere a la Ex secuestre GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE para que se sirva dar respuesta a lo solicitado por el apoderado (archivo 06RequiereSecuestre), dentro de loas (10) días siguientes a la notificación del presente auto.

Así las cosas, remítase el presente auto y pieza procesal 06RequiereSecuestre, al correo gloriapatygaviria@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

